Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-11-28, 07:06:04 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2023
Empresa	ANA PATRICIA LOPEZ CHAVEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 31847932
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	8801101412 / 1059318855
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	
Banco	(1052) - BANCO AV VILLAS
Valor	$ 290.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N805001157	EPS018	SOS-EPS	1	$ 278.800	$ 0
N800226175	14-25	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	1	$ 11.700	$ 0

SubTotales:	$ 290.500	$ 0
Total a Pagar:		$ 290.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-29, 08:24: AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1059318855

Periodo Cotización: diciembre de 2023 **Periodo Servicio:** diciembre de 2023

PAGADA 28/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANA PATRICIA LOPEZ CHAVEZ	**Nombre Sucursal**		**Código Sucursal**	
Documento	CC31847932	**Dirección**	CR 85A #42 - 119		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6023442505		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma**	UNICA		
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**	CC null		
Total Afiliados	1	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																				Pension			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 31847932	ANA PATRICIA LOPEZCHAVEZ	4	59																	0	0	30	30	0	NINGUNA AFP	$0	$0	S.O.S EPS	$2.230.000	$278.800	$0	$2.230.000	$11.700	NINGUNA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$290.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAB	Aportes Min Educación	(Incapacidades,licencias,saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Santiago de Cali, enero 18 de 2024

Señores
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
REGISTRO

ASUNTO: EXENCION DE PAGO DE PENSION (Decreto 758/1990, Articulo 2º).

ANA PATRICIA LOPEZ CHAVEZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.31.847.932 de Cali, me permito informarle que estoy EXENTA DE PAGAR PENSIÓN por cuanto he adquirido el Derecho a la Pensión, he cumplido con la edad y las semanas de cotización para acceder a la pensión de vejez; que aplica para los afiliados al régimen de prima media con prestación indefinida (ISS, ahora Colpensiones); para los que están con el régimen de ahorro individual con solidaridad, no importa la edad sino que tengan el monto mínimo ahorrado para acceder a la pensión, lo anterior atemperándome a lo dispuesto en el Decreto 758 de 1990, Articulo 2º.

Me encuentro en la etapa de revisión de las planillas pagadas a COLPENSIONES, se presentan una gran diferencia de semanas cotizadas con el fin de definir el pago de mi Pensión, ante estrados judiciales, ya que según COLPENSIONES es Porvenir la entidad que debe pagar mi pensión de vejez.

Atentamente,



ANA PATRICIA LOPEZ CHAVEZ
Celular 3152937891